



Valparaíso, 07 de abril de 2025

ANT: OFICIO N° 775/2025

Oficio N° 839/2025

La **COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES NACIONALES**, en su última sesión, acordó reiterar oficio de la referencia de 16 de enero de 2025, con el propósito de que informe –en detalle- las razones por las cuales se estaría exigiendo a las familias, para su postulación a los subsidios de mejoramiento, el ingreso de toda la documentación requerida a través de canales digitales, sin que se contemple una alternativa manual para las personas que no cuentan con dichos medios.

Asimismo, indique los motivos por los cuales se estaría requiriendo a las familias beneficiarias de los programas de mejoramiento de techumbre y segundos pisos la entrega de la clave única del Registro Civil e Identificación, pese a que esta es de carácter personal e intransferible.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en virtud del referido acuerdo y por orden del señor Presidente de la Comisión, **H. Diputado Juan Fuenzalida Cobo**.

Dios guarde a Ud.

**Claudia Rodríguez Andrade**  
Abogada Secretaria de la Comisión

**AL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE COQUIMBO (S),  
SEÑOR MIGUEL ÁLVAREZ.**

---

**COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES NACIONALES**

[www.camara.cl](http://www.camara.cl) • Correo electrónico: [viviendacam@congreso.cl](mailto:viviendacam@congreso.cl)  
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: A6130B374C6A72EE